

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0006-2023-INIA-DDTA

Lima, 08 de marzo del 2023

VISTO: La Resolución Directoral N° 0018-2022-INIA-DDTA, de fecha 02 de noviembre de 2022; Resolución Directoral N° 0004-2023-INIA-DDTA, de fecha 21 de febrero de 2023; Memorando N° 1112-2023/MIDAGRI-INIA/DDTA-SDPA/PI 2432072 NACIONAL de fecha 02 de marzo de 2023, Informe Técnico N°0008-2023/MIDAGRI-INIA/DDTA-SDPA/BN PI 2432072 de fecha 28 de febrero del 2023, Informe N° 00049-2023-MIDAGRI-INIA-GG-OPP-UPI, de fecha 06 de marzo de 2023; y Proveído N° 00617-2023/MIDAGRI-INIA-GG/OPP.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5.7 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobadas en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 30.4 del artículo 30 de la Directiva General, dispone que, en todos los casos, las UEI deben contar con las competencias legales correspondientes, así como con la capacidad operativa, técnica y financiera para la ejecución de las inversiones respectivas;

Que, según la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, el día 21 de enero del 2019, el Documento Equivalente, comprende las especificaciones técnicas (incluye los estudios de mercado para los costos referenciales), para el caso de equipamiento y los términos de referencia para servicios, u otro documento equivalente conforme a la normativa vigente;

Que el artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en el literal b) que: "El Área Usuaria que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora

y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, previas a su conformidad”;

Que, el numeral 32.4 del artículo 32 de la Directiva General, dispone que la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

Que, el numeral 73.1 del artículo 73 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, indica que cuando una norma atribuya a una entidad alguna competencia o facultad sin especificar qué órgano a su interior debe ejercerla, debe entenderse que corresponde al órgano de inferior jerarquía de función más similar vinculada a ella en razón de la materia y de territorio;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0186-2019-INIA-OA, de fecha 20 de noviembre del 2019, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Oficina de Administración del INIA, aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de la disponibilidad de material genético de ganado bovino con alto valor a nivel nacional. 7 departamentos con CUI N° 2432072;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 18-2020-MINAGRI-INIA/GG de fecha 06 de febrero del 2020, el Gerente General del INIA, comunica que la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA ha sido registrada en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas como Unidad Ejecutora de Inversiones por la Oficina de Programación de Multianual de Inversiones del Ministerio de Agricultura y Riego, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 010-2021-INIA-DDTA, de fecha 05 de julio de 2021, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA, aprueba la modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de la disponibilidad de material genético de ganado bovino con alto valor a nivel nacional. 7 departamentos” con CUI N° 2432072;

Que, mediante Resolución Directoral N° 015-2021-INIA-DDTA de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó la modificación del expediente técnico del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la disponibilidad de material genético de ganado bovino con alto valor a nivel nacional. 7 departamentos” identificado con CUI N° 2432072, por el monto de S/ 20,144,764.10 (Veinte millones ciento cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro con 10/100 soles), debido a la solicitud de transferencia financiera para el control gubernamental en gastos de inversión, en el marco de la Ley N° 31358 de la Contraloría General de la Republica;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2022-INIA-DDTA, de fecha 19 de mayo de 2022, se aprobó la tercera modificación del expediente técnico del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de la disponibilidad de material genético de ganado Bovino con alto valor a nivel nacional. 7 departamentos” identificado con Código Único de Inversiones - CUI N° 2432072, por el monto de S/ 26,965,443.84 (Veintiséis millones novecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres con 84/100 soles), con un plazo de ejecución de 48 meses;

Que, mediante Resolución Directoral N° 016-2022-INIA-DDTA, de fecha 27 de setiembre de 2022, se aprobó la 4ta modificación del expediente técnico del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de la disponibilidad de material genético de ganado Bovino con alto valor a nivel nacional. 7 departamentos” identificado con Código Único de Inversiones - CUI N° 2432072, por el monto de S/ 20,318,011.00 (Veinte millones trescientos dieciocho mil once con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 48 meses;

Que, mediante Memorando N° 3163-2022-MIDAGRI-INIA-SDPA-DDTA/DG, de fecha 04 de octubre de 2022, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario solicita la Opinión Favorable del Informe N° 064-2022-MIDAGRI-INIA-DDTA-SDPA/PI-2432072 en donde el coordinador del proyecto hace las precisiones de los Costos Indirectos de los rubros Gestión y Control concurrente de la 4ta Modificación del Expediente Técnico - MET aprobado con Resolución Directoral N° 016-2022-INIA-DDTA del proyecto de inversión: “Mejoramiento de la disponibilidad de material genético de ganado bovino con alto valor a nivel nacional 7 departamentos” con CUI N° 2432072;

Que, mediante Memorando N° 709-2022-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPI, de fecha 05 de octubre del 2022, el Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto-OPP, emite opinión favorable a las precisiones de los Costos Indirectos de los rubros Gestión y Control Concurrente del Expediente Técnico del Proyecto CUI N° 2432072 y el costo de inversión.

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-2022-INIA-DDTA, de fecha 02 de noviembre de 2022, se aprobó la modificación de los costos de inversión del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de la disponibilidad de material genético de ganado Bovino con alto valor a nivel nacional. 7 departamentos” identificado con Código Único de Inversiones - CUI N° 2432072, por el monto de S/ 20,318,011.00 (Veinte millones trescientos dieciocho mil once con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 48 meses;

Que, mediante Memorando N° 00798-2023/MIDAGRI-INIADDTA-SDPA/PI 2432072 NACIONAL de fecha 20 de febrero del 2023, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario remite el Informe Técnico N°00002-2023/MIDAGRI-INIA/DDTA-SDPA/BN PI2432072 NACIONAL, de la Coordinación del proyecto de inversión: “Mejoramiento de la disponibilidad de material genético de ganado bovino con alto valor a nivel nacional 7 departamentos” con CUI N° 2432072 a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el sustento de la 5ta Modificación del Expediente Técnico;

Que, mediante Informe N° 00039 -2023-MIDAGRI-INIA-GG-OPP-UPI, de fecha 20 de febrero del 2023; se emite Opinión Favorable al 5to Expediente Técnico Modificado del proyecto de inversión “Mejoramiento de la disponibilidad de material genético de ganado bovino con alto valor a nivel nacional 7 departamentos” con CUI N° 2432072, el mismo que cumple con los establecido en el artículo 32.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01;

Que, mediante Memorando N° 00208-2023/MIDAGRI-INIA-GG/OPP, de fecha 20 de febrero de 2023, la Dirección General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite Opinión Favorable a la 5ta Modificación del Expediente Técnico del

Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la disponibilidad de material genético de ganado bovino con alto valor a nivel nacional 7 departamentos” con CUI N° 2432072, para su registro de las modificaciones en la fase de ejecución del proyecto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0004-2023-INIA-DDTA, de fecha 21 de febrero de 2023, se aprobó la Quinta Modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la disponibilidad de material genético de ganado Bovino con alto valor a nivel nacional. 7 departamentos” identificado con Código Único de Inversiones N° 2432072, por el monto de S/ 24,692,369.03 (Veinticuatro millones seiscientos noventa y dos mil trescientos sesenta y nueve con 03/100 soles), con un plazo de ejecución de 54 meses;

Que, mediante Informe Técnico N°0008-2023/MIDAGRI-INIA-/DDTA-SDPA/BN PI 2432072, de fecha 28 de febrero del 2023, la coordinación del PI “Mejoramiento de la disponibilidad de material genético de ganado bovino con alto valor a nivel nacional.7 departamentos” con CUI N° 2432072, sustenta la 6ta modificación del expediente técnico con variación en el costo total del Proyecto de Inversión, de S/ 24,692,369.03 (Veinticuatro millones seiscientos noventa y dos mil trescientos sesenta y nueve con 03/100 soles) a S/ 24,797,134.29 (Veinticuatro millones setecientos noventa y siete mil ciento treinta y cuatro con 29/100 soles), de acuerdo al siguiente Cuadro 01, y cuyo desagregado por cada componente y acción se resumen en el Anexo 01;

Cuadro 01. Costos de inversión modificados en el Expediente Técnico (E.T.) con CUI N° 2432072.

Descripción/Componentes	Costo de Inversión aprobado R.D. 004-2023-INIA-DDTA	Costo de Inversión E.T. Modificado
COSTOS DIRECTOS		
Componente I: Mejorar la disponibilidad de material genético de alta calidad para la crianza de ganado bovino	16,675,367.12	16,697,279.12
Componente II: Fortalecimiento de los núcleos Genéticos Regionales	4,804,304.53	4,804,304.53
Componente III: Implementación del programa de mejoramiento genético de bovinos	880,645.00	880,645.00
SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS	22,360,316.65	22,382,228.65
COSTOS INDIRECTOS		
Gestión de proyecto	2,107,859.38	2,107,859.38
Supervisión	56,500.00	56,500.00
Liquidación	45,000.00	45,000.00
SUB TOTAL COSTOS INDIRECTOS	2,209,359.38	2,209,359.38
TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	24,569,676.03	24,591,588.03
Gastos del Control Concurrente	122,693.00	205,546.26
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (S/.)	24,692,369.03	24,797,134.29

Que, mediante Memorando N° 1112-2023/MIDAGRI-INIA/DDTA-SDPA/PI 2432072 NACIONAL, de fecha 02 de marzo de 2023, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario remite el Informe Técnico N°00008-2023/MIDAGRI-INIA/DDTA-SDPA/BN PI2432072, de la Coordinación del proyecto de inversión: “Mejoramiento de la disponibilidad de material genético de ganado bovino con alto valor a nivel nacional 7 departamentos” con CUI N° 2432072 a la Dirección General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el sustento de la 6ta Modificación del Expediente Técnico;

Que, mediante Informe N° 00049-2023-MIDAGRI-INIA-GG-OPP-UI, de fecha 06 de marzo de 2023; la Dirección de la Unidad de Proyectos e Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite Opinión Favorable al 6to Expediente Técnico Modificado del proyecto de inversión “Mejoramiento de la disponibilidad de material genético de ganado bovino con alto valor a nivel nacional 7 departamentos” con CUI N° 2432072, el mismo que cumple con lo establecido en el artículo 32.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01;

Que, mediante Proveído N° 00617-2023/MIDAGRI-INIA-GG/OPP, de fecha 07 de marzo de 2023, la Dirección General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite Opinión Favorable a la 6ta Modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la disponibilidad de material genético de ganado bovino con alto valor a nivel nacional 7 departamentos” con CUI N° 2432072, para su registro de las modificaciones en la fase de ejecución del proyecto;

Con los vistos de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario - DDTA, la Unidad de Proyectos e Inversiones – UPI, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP;

De conformidad con el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF; el del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; y, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante la Resolución Directoral N 001-2019-EF/63.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la disponibilidad de material genético de ganado bovino con alto valor a nivel nacional.7 departamentos” con CUI N° 2432072, cuyo presupuesto asciende a **S/ 24,797,134.29** (Veinticuatro millones setecientos noventa y siete mil ciento treinta y cuatro con 29/100 soles), con plazo de ejecución de 54 meses y cuyo presupuesto se detalla en el Anexo 01 de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER que se proceda con los registros correspondientes en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la normativa de la materia.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Proyecto de Inversión, Oficina de Administración y Unidad de Abastecimiento.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANEXO 01. Costos de Inversión por Componente y Acciones Modificados en el Expediente Técnico del PI con CUI N° 2432072

COMPONENTES/ACCIONES/ACTIVIDADES		5TO EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO			6TO EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO		
		UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	META FINANCIERA TOTAL S/.	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	META FINANCIERA TOTAL S/.
COMPONENTE I: MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE MATERIAL GENETICO DE ALTA CALIDAD PARA LA CRIANZA DE GANADO BOVINO				16,675,367.13			16,697,279.12
1.1.	Adquisición de reproductoras			1,680,000.00			1,680,000.00
1.1.1.	Reproductores raza Angus	Unidad	10	420,000.00	Unidad	10	420,000.00
1.1.2	Reproductores raza Holstein Friesian New Zealand 8 hembras donadoras y 2 machos reproductores	Unidad	10	420,000.00	Unidad	10	420,000.00
1.1.3.	Reproductoras raza Montbéliarde	Unidad	10	420,000.00	Unidad	10	420,000.00
1.1.4.	Reproductores raza Wagyu	Unidad	10	420,000.00	Unidad	10	420,000.00
1.20	Adquisición de receptoras		0	94,500.00		0	94,500.00
1.2.1	Adquisición de vacas receptoras	Unidad	21	94,500.00	Unidad	21	94,500.00
1.3.	Producción de Embriones de la Raza Angus, Holstein- Friesian, New Zealand, Montbeliarde y Wagyu			3,331,242.03			3,341,342.03
1.3.1	Adquisición de materiales insumos y equipos veterinarios	Unidad	1139	536,559.38	Unidad	1139	536,559.38
1.3.2	Adquisición de pajillas de semen (importados) y embriones de alto valor genético para NGEC	Unidad	345	355,275.00	Unidad	345	355,275.00
1.3.3	Adquisición de insumos materiales y hormonas	Unidad	840	1,317,469.88	Unidad	840	1,317,469.88
1.3.4	Adquisición de equipos para la implementación de laboratorio en núcleos genéticos regionales	Unidad	39	231,321.49	Unidad	39	231,321.49
1.3.5	Adquisición de equipos para la implementación de laboratorio para la transferencia del núcleo genético Central -NGC	Unidad	157	890,616.28	Unidad	157	900,716.28
1.4.	Mejoramiento e implementación de las instalaciones del núcleo genético central -NGC			7,261,590.60			7,273,402.60
1.4.1.	Mejoramiento e implementación laboratorios, cercos, corrales de manejo, brete herramientas comederos y bebederos.	Unidad	67	5,447,871.03	Unidad	67	5,447,871.03
1.4.2.	Equipamiento del núcleo central	Unidad	89	1,813,719.57	Unidad	89	1,825,531.57
1.5.	Producir material genético (pajillas de semen) en el núcleo central. De alto valor para mejorar la productividad de leche y carne			1,911,242.29			1,911,242.29
1.5.1.	Empajillado de semen bovino	Unidad	300,000	1,333,815.30	Unidad	300,000	1,333,815.30
1.5.2.	Insumos para la inseminación artificial	Unidad	4,075	577,427.00	Unidad	4,075	577,427.00
1.6.	Mejora de la disponibilidad de alimentación (alimento concentrado y forraje) del ganado bovino			1,822,719.13			1,822,719.13
1.6.1.	Adquisición de alimento balanceado para los animales reproductores de alto valor genético (Donadoras)	Kg	93,997	270,896.78	Kg	93,997	270,896.78
1.6.2.	Adquisición de alimento balanceado para vacas (Receptoras)	Kg	81,067	199,269.22	Kg	81,067	199,269.22
1.6.3.	Adquisición de alimento balanceado para reproductores machos	Kg	71,002	237,446.22	Kg	71,002	237,446.22
1.6.4.	Adquisición de forraje para vacas de alto valor genético (Donadoras)	Kg	189,227	423,435.76	Kg	189,227	423,435.76
1.6.5.	Adquisición de forraje para vacas (Receptoras)	Kg	190,908	475,644.01	Kg	190,908	475,644.01
1.6.6.	Adquisición de forraje para machos reproductores	Kg	180,026	127,390.00	Kg	180,026	127,390.00
1.6.7.	Adquisición de sales minerales para ganado bovino	Kg	665	88,637.15	Kg	665	88,637.15
1.7.	Implementación de control biosanitario			574,073.065			574,073.065

1.7.1	Servicios prueba serológicas para donadoras machos y hembras (toros y vacas)	Unidad	237	84,653.97	Unidad	237	84,653.97
1.7.2	Servicios de pruebas serológicas para receptoras hembras(vacas)	Unidad	2	20,000.00	Unidad	2	20,000.00
1.7.3	Materiales e insumos de sanidad y nutrición	Unidad	35	216,084.10	Unidad	35	216,084.10
1.7.4	Elaboración de instrumentos de gestión (protocolos y convenios)	Servicios	53	253,335.00	Servicios	53	253,335.00
COMPONENTE II: FORTALECIMIENTO DE LOS NUCLEOS GENETICOS REGIONALES				4,804,304.530			4,804,304.529
2.1.	Especialista en biotecnología reproductiva en bovinos			4,666,424.530			4,666,424.529
2.1.1.	Especialistas en Biotecnología Reproductiva para los NGR	Meses	100	445,800.00	Meses	100	445,800.00
2.1.2.	Gestores Regionales para los NGR	Meses	100	442,375.00	Meses	100	442,375.00
2.1.3.	Personal para Biotecnología y Manejo	Meses	151	491,200.00	Meses	151	491,200.00
2.1.4.	Acondicionamiento espacios para NGR	Unidad	10	3,281,769.53	Unidad	10	3,281,769.53
2.1.5.	Equipo y Materiales para Asistencia Técnica	Unidad	144	5,280.00	Unidad	144	5,280.00
2.2.	Eventos de capacitación para fortalecer los núcleos genéticos regionales			137,880.00			137,880.00
2.2.1.	Capacitación a profesionales y técnicos del proyecto	Eventos	2	54,500.00	Eventos	2	54,500.00
2.2.2.	Capacitación en los Núcleos Genéticos Regionales	Eventos	41	83,380.00	Eventos	41	83,380.00
COMPONENTE III: IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENETICO DE BOVINOS				880,645.00			880,645.00
3.1	Implementación del programa de registro y sistematización de la información (software)		0	75,000.00		0	75,000.00
3.1.1	Adquisición del software para análisis de información	Unidad	3	60,000.00	Unidad	3	60,000.00
3.1.2	Implementación de software para análisis de información	Unidad	2	15,000.00	Unidad	2	15,000.00
3.20	Seguimiento y acopio de información reproductiva, productiva de los núcleos genéticos regionales			684,380.00			684,380.00
3.2.1	Capacitación de especialistas en el manejo del software	Eventos	2	50,920.00	Eventos	2	50,920.00
3.2.2	Sistematización de la información reproductiva capacitación de especialistas en el manejo del software	Informes	94	615,460.00	Informes	94	615,460.00
3.2.3	Seguimiento de las informaciones reproductivas y productivas de los NGR	Informes	6	18,000.00	Informes	6	18,000.00
3.30	Materiales de difusión del proyecto			121,265.00			121,265.00
3.3.1	Talleres "Plan Nacional de Mejoramiento genético"	Eventos	5	14,000.00	Eventos	5	14,000.00
3.3.2	Edición y publicación del libro "Plan nacional de mejoramiento genético"	Ediciones	7	7,000.00	Ediciones	7	7,000.00
3.3.3	Impresión de folletos y trípticos	Unidad	3	27,960.00	Unidad	3	27,960.00
3.3.4	Afiches con calendario pecuario	Unidad	28	72,305.00	Unidad	28	72,305.00
COSTOS DIRECTOS				22,360,316.66			22,382,228.65
COSTOS INDIRECTOS				2,209,359.380			2,209,359.37
4.10	Gestión del proyecto	Glb	1,063	2,107,859.38	Glb	1,063	2,107,859.38
4.20	Supervisión	Informes	6	56,500.00	Informes	6	56,500.00
4.30	Liquidación	Mes	6	45,000.00	Mes	6	45,000.00
COSTO TOTAL ANTES DEL CONTROL CONCURRENTE				24,569,676.04			24,591,588.03
CONTROL CONCURRENTE				122,693.00			205,546.26
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO (S/.)				24,692,369.04			24,797,134.29



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por INIA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://std.inia.gob.pe/consulta/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2W3qHi1iXCCr66Swo9hYGCglZ2kYFOhg4C7eWJ3wKtgvX56cV20o8SzXpHSvA%3D%3D>